

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal: M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN: Calle de Castelló, núm. 107. Teléfono: 262 12 32. Madrid-6. — Horario de caja: De diez a trece horas.—Talleres: Polígono Industrial "Valportillo". Calle Primera, s/n. Teléfono: 651 37 00. Alcobendas (Madrid).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.125 pesetas; semestre, 2.250 pesetas, y anual, 4.200 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar: 15 pesetas; con más de cinco fechas de atraso: 17 pesetas, y con fecha superior, 20 pesetas.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Castelló, núm. 107, Madrid-6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general, será de 125 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría General

La Comisión Permanente ha acordado, en sesión de 16 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso-sustitución para contratar las obras de acondicionamiento del tramo inferior del colector margen derecha del Manzanares.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, a 26 de octubre de 1981.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—46.327)

La Comisión Permanente ha acordado, en sesión de 9 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la conservación de parques, zonas ajardinadas, árboles de alineación y determinado mobiliario urbano en los distritos periféricos.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, a 26 de octubre de 1981.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—46.329)

La Comisión Permanente ha acordado, en sesión de 16 de octubre, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de instalación de calefacción en el Parque de Maquinaria del Departamento de Limpiezas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, a 26 de octubre de 1981.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—46.328)

La Comisión Permanente ha acordado, en sesión de 16 de octubre de 1981, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la reparación de 300 contenedores de residuos sólidos urbanos.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, a 26 de octubre de 1981.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—46.330)

La Comisión Permanente ha acordado, en sesión de 9 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso-sustitución para contratar las obras de nuevo

cerramiento, aseos en patio y almacén en el Colegio Nacional Meseta de Orcasitas, sito en el Camino Viejo de Villaverde, s/n.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, a 26 de octubre de 1981.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—46.331)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

El Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 23 de julio de 1981, acuerda por unanimidad:

1º Aprobar provisional y definitivamente, para el caso de que no exista oposición por parte de la Dirección General de Ordenación del Comercio, finalizado el trámite de audiencia concedido, la modificación del Plan Especial del Gran Equipamiento Comercial para el Polígono de Alcobendas, redactado de conformidad con lo acordado por esta Comisión en su sesión de 23 de julio de 1980, conforme a la petición formulada por el Ayuntamiento de la localidad citada.

2º El desarrollo de las previsiones que implica la presente modificación deberá efectuarse, de conformidad con las del Plan Especial del Gran Equipamiento Comercial, a través de un estudio de detalle cuya aprobación corresponderá a la Comisión del Area Metropolitana de Madrid. En dicho estudio de detalle se justificará por parte del Ayuntamiento el programa de equipamiento municipal, y para la aprobación definitiva del mismo deberán aportarse informes favorables del Instituto de Reforma de las Estructuras Comer-

ciales (IRESCO) y del Canal de Isabel II, toda vez que en el momento presente no es posible cumplimentar los datos solicitados por el mismo.

Por resolución dictada por el ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en esta Comisión, con fecha 21 de octubre de 1981, se dieron por cumplimentadas las citadas condiciones.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada, ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, dentro del plazo de quince días hábiles a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, a 24 de octubre de 1981.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—11.529) (O.—46.347)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

La Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 8 de octubre de 1981, acordó aprobar definitivamente el proyecto de construcción de un colegio de 16 unidades de E. G. B., tres de B. U. P. y una de C. O. U. en el polígono P-14 de las Normas Complementarias y Subsidiarias del término municipal de Torrejón de la Calzada, promovido por el Ayuntamiento de la citada localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, dentro del plazo de quince días contados a partir del día siguiente a la fecha de la presente publicación.

Madrid, a 26 de octubre de 1981.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—11.528) (O.—46.346)

AYUNTAMIENTOS

BUSTARVIEJO

Presupuesto ordinario

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presu-

puesto ordinario para el ejercicio de 1981, junto con el acuerdo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 17 de octubre de 1981, y con el quórum fijado en el artículo 3º del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS	
	Pesetas
A) Operaciones corrientes.	
Capítulo 1.	
Impuestos directos	1.856.500
Capítulo 2.	
Impuestos indirectos	600.000
Capítulo 3.	
Tasas y otros ingresos	8.750.711
Capítulo 4.	
Transferencias corrientes	2.947.918
Capítulo 5.	
Ingresos patrimoniales	2.550.000
B) Operaciones de capital.	
Capítulo 6.	
Enajenación de inversiones reales	500.000
Total ingresos	17.205.129

GASTOS	
	Pesetas
A) Operaciones corrientes.	
Capítulo 1.	
Remuneraciones del personal	7.405.129
Capítulo 2.	
Compra de bienes corrientes y de servicios	8.995.000
Capítulo 3.	
Intereses	460.000
Capítulo 4.	
Transferencias corrientes	210.000
B) Operaciones de capital.	
Capítulo 9.	
Variación de pasivos financieros	135.000
Total gastos	17.205.129

Se expone al público por quince días, para oír reclamaciones, transcurrido dicho plazo sin haberse formulado éstas, el citado estado de ingresos y gastos se consolidará como definitivo.

En Bustarviejo, a 20 de octubre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.406) (O.—46.222)

M E C O

Se hace público, para general conocimiento, que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 18 de septiembre de 1981, adoptó acuerdo que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente número 1/1981, de concesión de crédito extraordinario, que afecta al vigente presupuesto ordinario de esta Corporación.

Los nuevos créditos afectan a los siguientes capítulos del citado Presupuesto:

	Pesetas
Capítulo 1.	
Remuneraciones del personal	62.000
Capítulo 2.	
Compra de bienes corrientes y de servicios	1.730.000
Capítulo 4.	
Transferencias corrientes	35.000
Total nuevos créditos y/o suplementos	1.827.000

El total importe anterior queda financiado por la transferencia de partidas que no han sido comprometidas y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

	Pesetas
Capítulo 1.	
Remuneraciones del personal	780.000
Capítulo 2.	
Compra de bienes corrientes y de servicios	747.000
Capítulo 4.	
Transferencias corrientes	300.000
Total transferencias	1.827.000

En Meco, a 20 de octubre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.486) (O.—46.313)

Se hace público, para general conocimiento, que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 18 de septiembre de 1981, adoptó acuerdo que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente número 1/1981, de suplemento de crédito, que afecta al vigente presupuesto de inversiones de esta Corporación.

Los nuevos créditos afectan a los siguientes capítulos del citado Presupuesto:

	Pesetas
Capítulo 6.	
Operaciones de capital. Inversiones reales	6.030.053
Total nuevos créditos y/o suplementos	6.030.053

El total importe anterior queda financiado por la transferencia de partidas que no han sido comprometidas y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

	Pesetas
Capítulo 6.	
Inversiones reales	6.030.053
Total transferencias	6.030.053

En Meco, a 20 de octubre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.553) (O.—46.353)

SANTA MARIA DE LA ALAMEDA
Presupuesto de inversiones

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presupuesto de inversiones para el ejercicio de 1981, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 14 de octubre de 1981, y con el quórum fijado en el artículo 3º del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS	
	Pesetas
B) Operaciones de capital.	
Capítulo 7.	
Transferencias de capital	1.500.000
Total ingresos	1.500.000

GASTOS	
	Pesetas
B) Operaciones de capital.	
Capítulo 6.	
Inversiones reales	1.500.000
Total gastos	1.500.000

En Santa María de la Alameda, a 14 de octubre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.460) (O.—46.287)

Presupuesto ordinario

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1981, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 14 de octubre de 1981, con el quórum fijado en el artículo 3º del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS	
	Pesetas
A) Operaciones corrientes.	
Capítulo 1.	
Impuestos directos	1.457.184
Capítulo 2.	
Impuestos indirectos	487.000
Capítulo 3.	
Tasas y otros ingresos	2.418.753
Capítulo 4.	
Transferencias corrientes	2.089.863
Capítulo 5.	
Ingresos patrimoniales	3.438.200

B) Operaciones de capital.	
Capítulo 6.	
Enajenación de inversiones reales	8.000
Capítulo 7.	
Transferencias de capital	1.000
Total ingresos	9.900.000

GASTOS	
	Pesetas
A) Operaciones corrientes.	
Capítulo 1.	
Remuneraciones del personal	4.497.627
Capítulo 2.	
Compra de bienes corrientes y de servicios	4.855.700
Capítulo 4.	
Transferencias corrientes	100.000
B) Operaciones de capital.	
Capítulo 6.	
Inversiones reales	9.000
Capítulo 9.	
Variación de pasivos financieros	437.673
Total gastos	9.900.000

En Santa María de la Alameda, a 14 de octubre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.461) (O.—46.288)

SERRANILLOS DEL VALLE

Presupuesto de inversiones

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presupuesto de inversiones definitivo para el ejercicio de 1981, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS	
	Pesetas
B) Operaciones de capital.	
Capítulo 7.	
Transferencias de capital	2.644.253
Total ingresos	2.644.253

GASTOS	
	Pesetas
B) Operaciones de capital.	
Capítulo 6.	
Inversiones reales	2.644.253
Total gastos	2.644.253

Los interesados a que hace referencia el artículo veinticinco del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Serranillos del Valle, a 21 de octubre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.484) (O.—46.311)

VILLAREJO DE SALVANES

Presupuesto ordinario

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1981, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 19 de octubre de 1981, y con el quórum fijado en el artículo 3º del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS	
	Pesetas
A) Operaciones corrientes.	
Capítulo 1.	
Impuestos directos	7.626.040
Capítulo 2.	
Impuestos indirectos	2.450.000
Capítulo 3.	
Tasas y otros ingresos	9.332.000
Capítulo 4.	
Transferencias corrientes	15.975.776
Capítulo 5.	
Ingresos patrimoniales	278.150
Total ingresos	35.661.966

GASTOS	
	Pesetas
A) Operaciones corrientes.	
Capítulo 1.	
Remuneraciones del personal	9.631.641
Capítulo 2.	
Compra de bienes corrientes y de servicios	15.894.295
Capítulo 3.	
Intereses	1.200.000
Capítulo 4.	
Transferencias corrientes	1.056.600
B) Operaciones de capital.	
Capítulo 7.	
Transferencias de capital	7.389.430
Capítulo 9.	
Variación de pasivos financieros	490.000
Total gastos	35.661.966

En Villarejo de Salvanes, a 21 de octubre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.555) (O.—46.355)

Presupuesto de inversiones

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presupuesto de inversiones definitivo para el ejercicio de 1981, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS	
	Pesetas
B) Operaciones de capital.	
Capítulo 7.	
Transferencias de capital	48.994.070
Total ingresos	48.994.070

GASTOS	
	Pesetas
B) Operaciones de capital.	
Capítulo 6.	
Inversiones reales	48.994.070
Total gastos	48.994.070

Los interesados a que hace referencia el artículo veinticinco del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

En Villarejo de Salvanes, a 21 de octubre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.556) (O.—46.356)

VILLAR DEL OLMO

Presupuesto ordinario

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presupuesto Ordinario definitivo para el ejercicio de 1981, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS	
	Pesetas
A) Operaciones corrientes.	
Capítulo 1.	
Impuestos directos	5.907.792
Capítulo 2.	
Impuestos indirectos	171.400
Capítulo 3.	
Tasas y otros ingresos	1.144.700
Capítulo 4.	
Transferencias corrientes	1.197.590
Capítulo 5.	
Ingresos patrimoniales	480.000
B) Operaciones de capital.	
Capítulo 6.	
Enajenación de inversiones reales	1.000
Capítulo 7.	
Transferencias de capital	18
Total ingresos	8.902.500

GASTOS	
	Pesetas
A) Operaciones corrientes.	
Capítulo 1.	
Remuneraciones del personal	3.242.526

Capítulo 2. Compra de bienes corrientes y de servicios	5.559.177
Capítulo 4. Transferencias corrientes ...	96.025
B) Operaciones de capital. Capítulo 6. Inversiones reales	4.772
Total gastos	8.902.500

Los interesados a que hace referencia el artículo veinticinco del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

En Villar del Olmo, a 7 de octubre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—10.909) (O.—45.890)

ALCALA DE HENARES

Don Santiago Marco Fernández solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de venta menor de pollos frescos y huevos en la calle Juan de Cardona, número 4.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 20 de octubre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.481) (O.—46.308)

Don Angel Hernández García solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de ultramarinos (ampliación) en la plaza San Francisco de Asís, número 26.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 20 de octubre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.482) (O.—46.309)

Doña Jenara Consuelo Sánchez Martínez solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de salón de juegos recreativos en la calle Espada, números 1 y 3 L-2.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 19 de octubre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.483) (O.—46.310)

ALCORCON

Don Juan Manuel García González ha solicitado de este Ayuntamiento autorización para la apertura e instalación de un establecimiento de venta menor de vinos, aguardientes, licores y vermouths en la calle Polvoranca, con vuelta a Escolares, local 4, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 13 de octubre de 1981.—El Alcalde, José Aranda.
(G. C.—11.522) (O.—46.344)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que "Banco Central, Sociedad Anónima" ha solicitado licencia para instalar una oficina bancaria en la plaza del Sol, número 13.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 10 de octubre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.518) (O.—46.340)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que doña María del Carmen Muñoz Olmo ha solicitado licencia para instalar un restaurante de dos tenedores en la avenida de Lisboa, número 10, posterior.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 13 de octubre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.519) (O.—46.341)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que don Isabelo Morales Martín ha solicitado licencia para instalar una carnicería en la plaza del Peñón (galería comercial), puesto número 22.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 13 de octubre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.520) (O.—46.342)

Don Teodoro Muñoz Puertas ha solicitado de este Ayuntamiento autorización para la apertura e instalación de un establecimiento de preparación y montaje de huecos y puertas de cualquier clase en la plaza Júpiter, número 3, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 10 de octubre de 1981.—El Alcalde, José Aranda.
(G. C.—11.521) (O.—46.343)

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 26 de junio pasado, fue aprobada unánimemente la Ordenanza de Prevención contra Incendios.

Lo que se hace público durante el plazo de quince días, a los efectos que prevee el artículo 109 de la vigente ley de Régimen Local.

Alcorcón, 21 de octubre de 1981.—El Alcalde-Presidente (Firmado).
(G. C.—11.523) (X.—303)

ALGETE

Doña Teodora Bravo Piquera solicita licencia actividad para instalación de venta de confecciones.

Doña Teresa Garrido Pérez solicita licencia para instalación de gas licuado propano en la calle Atalayuela, número 16.
Don Carlos Hernández solicita licencia

para instalación de gas licuado propano en la calle Atalayuela, número 20.

Doña Carmen Valle Lora solicita licencia actividad para instalación de boutique en la calle Obispo Moscoso, número 23.

Don Francisco Ambrona Pérez solicita licencia actividad para instalación de bodega en la calle Humilladero, número 15.

Bar "Isa Comidas" solicita licencia actividad para instalaciones y acondicionamiento en la calle Humilladero, número 7.

Don José Rivera Garrancho solicita licencia actividad para instalación de óptica en la calle Calvo Sotelo, número 1.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4º-4 de la Orden ministerial de 15 de marzo de 1966, a los efectos de que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones que estimen procedentes durante el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Algete, a 21 de octubre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.514) (O.—46.337)

ARANJUEZ

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que el vecino de esta localidad don Julián Moreno Martín ha solicitado licencia de este Ayuntamiento para la apertura de una carnicería en el local 18 de la calle Ancha, número 5.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes, estando de manifiesto el expediente en la Secretaría General, los días y horas hábiles de las 9 a las 14 horas.

Aranjuez, a 23 de octubre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.464) (O.—46.291)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que el vecino de esta localidad don Antonio Avendaño García ha solicitado licencia de este Ayuntamiento para la apertura de un garaje para vehículos y motos.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes, estando de manifiesto el expediente en la Secretaría General, los días y horas hábiles de las 9 a las 14 horas.

Aranjuez, a 23 de octubre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.465) (O.—46.292)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que el vecino de esta localidad don Emilio Sevilla Barchín ha solicitado licencia de este Ayuntamiento para la apertura de un garaje particular en la calle Santa Rosa, número 1.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes, estando de manifiesto el expediente en la Secretaría General, los días y horas hábiles de las 9 a las 14 horas.

Aranjuez, a 23 de octubre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.466) (O.—46.293)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que el vecino de esta localidad don Felipe Holanda Jodra ha solicitado licencia de este Ayuntamiento para la apertura de un garaje particu-

lar en el local 3 de la calle prolongación de Calandria.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes, estando de manifiesto el expediente en la Secretaría General, los días y horas hábiles de las 9 a las 14 horas.

Aranjuez, a 23 de octubre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.467) (O.—46.294)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que el vecino de esta localidad don Miguel Angel Arias Melgares ha solicitado licencia de este Ayuntamiento para la apertura de un garaje particular en el Conjunto Residencial "Parque", bloque 4º, local 4.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes, estando de manifiesto el expediente en la Secretaría General, los días y horas hábiles de las 9 a las 14 horas.

Aranjuez, a 23 de octubre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.468) (O.—46.295)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que el vecino de esta localidad don Aniceto Moraleja Moraleja ha solicitado licencia de este Ayuntamiento para la apertura de una tienda de alimentación en la calle San Antonio, número 3.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes, estando de manifiesto el expediente en la Secretaría General, los días y horas hábiles de las 9 a las 14 horas.

Aranjuez, a 23 de octubre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.469) (O.—46.296)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que el vecino de esta localidad don Antonio Luis Cubilla Aguilar ha solicitado licencia de este Ayuntamiento para la apertura de un servicio de alimentación con cámara frigorífica en el local 17 de la calle Ancha, número 5.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes, estando de manifiesto el expediente en la Secretaría General, los días y horas hábiles de las 9 a las 14 horas.

Aranjuez, a 23 de octubre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.470) (O.—46.297)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que el vecino de esta localidad don Eulogio Clemente Sierra ha solicitado licencia de este Ayuntamiento para la apertura de una pescadería con cámara frigorífica en el local 3 de la calle Ancha, número 5.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes, estando de manifiesto el expediente en la Secretaría General, los días y horas hábiles de las 9 a las 14 horas.

Aranjuez, a 23 de octubre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.471) (O.—46.298)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que el vecino de esta localidad don Félix Martín García ha solicitado licencia de este Ayuntamiento para la apertura de un burger-bar en la calle Príncipe, número 1.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes, estando de manifiesto el expediente en la Secretaría General, los días y horas hábiles de las 9 a las 14 horas.

Aranjuez, a 23 de octubre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.472) (O.—46.299)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que la vecina de esta localidad doña Luisa Alonso López ha solicitado licencia de este Ayuntamiento para la apertura de un bar de primera categoría en la calle Príncipe, número 1.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes, estando de manifiesto el expediente en la Secretaría General, los días y horas hábiles de las 9 a las 14 horas.

Aranjuez, a 23 de octubre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.473) (O.—46.300)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que la vecina de esta localidad doña Milagros Fernández García ha solicitado licencia de este Ayuntamiento para la apertura de un bar-café de tercera categoría en la calle Alpajés, número 36.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes, estando de manifiesto el expediente en la Secretaría General, los días y horas hábiles de las 9 a las 14 horas.

Aranjuez, a 24 de octubre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.516) (O.—46.338)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que la vecina de esta localidad doña Carmen Albert Fernández ha solicitado licencia de este Ayuntamiento para la apertura de un supermercado en la calle Nuestra Señora de las Nieves, número 23.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes, estando de manifiesto el expediente en la Secretaría General, los días y horas hábiles de las 9 a las 14 horas.

Aranjuez, a 24 de octubre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.517) (O.—46.339)

BOADILLA DEL MONTE

Expediente número 29/A/81.—Don Rafael Ansón Oliart.—Instalación, apertura y funcionamiento de un depósito enterrado de G. L. P. de 4.000 litros de capacidad, para usos domésticos, en parcela sita en la calle Valle de Tobalina, número 36, de la Urbanización "Las Lomas".

De conformidad con lo que se determina en el RAMINP, se abre información pública durante diez días, para que quienes se consideren afectados de algún modo puedan formular las reclamaciones u observaciones que tengan por conveniente.

Boadilla del Monte, 19 de octubre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.410) (O.—46.226)

CAMARMA DE ESTERUELAS

Don Justo Ramos Sánchez solicita licencia para instalar taller de calderería en esta localidad, Polígono "Alcamar", nave E-5.

Lo que se hace público por el presente para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas se crean interesadas puedan formular durante quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Camarma de Esteruelas, a 21 de octubre de 1981.—El Alcalde, Luis Gregorio Díaz.
(G. C.—11.491) (O.—46.318)

COLMENAREJO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 16 de octubre de 1981, expediente de suplemento de crédito con cargo al superávit del anterior ejercicio dentro del Presupuesto ordinario de 1981, se expone al público por quince días hábiles, a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo se admitirán reclamaciones ante la Corporación, cuyo Pleno dispondrá para resolverlas de un plazo de treinta días, entendiéndose denegadas si no se resolvieran dentro de este segundo plazo.

Colmenarejo, 21 de octubre de 1981.—El Alcalde, Benito Elvira.
(G. C.—11.415) (O.—46.230)

COSLADA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos establecidos en el artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, se hallan expuestos al público los expedientes de modificaciones de créditos que a continuación se enumeran:

a) Expediente de modificaciones de créditos número 2/1981, en el Presupuesto municipal ordinario para el actual ejercicio.

b) Expediente de modificaciones de créditos número 1/1981, en el Presupuesto de inversiones del actual ejercicio.

c) Expediente de modificaciones de créditos número 1/1981, en el Presupuesto especial ordinario del "Patronato Deportivo Municipal" del actual ejercicio.

Aprobados por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 16 de octubre de 1981.

Los interesados legítimos que menciona la ley de Régimen Local en su artículo 683 y conforme a las causas que se indican en el artículo 684 del mismo texto legal, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de exposición: Los quince días hábiles siguientes al de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: El Registro General del Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: El Ayuntamiento.

Coslada, a 20 de octubre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.494) (O.—46.320)

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos establecidos por el artículo 17 del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, se hallan expuestos al público los expedientes instruidos para la modificación de las Ordenanzas fiscales que a continuación se enumeran, aprobados por el Pleno de la Corporación municipal en sesión ordinaria celebrada el día 16 de octubre de 1981, para su vigencia a partir de primero de enero de 1982, y que comprenden de los conceptos siguientes:

Ordenanza fiscal para la exacción de la tasa por utilizaciones privativas y aprovechamientos especiales con puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos y atracciones situados en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.

Ordenanza fiscal para la exacción de la tasa por la prestación de servicios y reali-

zación de actividades por la expedición de licencias urbanísticas exigidas por el artículo 178 de la ley del Suelo.

Ordenanza fiscal para la exacción de la tasa por la prestación de servicios y realización de actividades de conservación y entretenimiento del alcantarillado, incluida la vigilancia especial de alcantarillas particulares.

Ordenanza fiscal para la exacción de la tasa por la prestación de servicios y realización de actividades de recogida domiciliar de basuras o residuos sólidos urbanos y limpieza de calles particulares.

Ordenanza fiscal para la exacción del Impuesto municipal sobre la radicación en su anexo número 2.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de admisión: Los quince días hábiles siguientes al de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: El Registro General del Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: El Ayuntamiento.

Coslada, a 20 de octubre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.493) (X.—301)

Anuncio de concurso-subasta

Acordada por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del pasado día 16 de los corrientes, la convocatoria de concurso-subasta para la construcción del Centro Cultural de "Ciudad San Pablo", de esta localidad, la licitación se sujetará a las siguientes condiciones:

Objeto y tipo: Construcción de Centro Cultural en "Ciudad San Pablo", con sujeción al proyecto aprobado y por un presupuesto de contrata de 33.974.682,74 pesetas.

Plazo de ejecución: Las obras se ejecutarán en el plazo máximo de ocho meses.

Pliego de condiciones: Los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas estarán de manifiesto en las oficinas municipales, así como el proyecto y demás antecedentes, durante las horas de oficina, por el plazo de diez días hábiles siguientes al de inserción de este anuncio en el último de los "Boletines Oficiales" del Estado o de la provincia que lo publique.

Fianza: La fianza provisional para tomar parte en este concurso será de 679.494 pesetas. La fianza definitiva será de 1.358.988 pesetas.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle, número, provisto de Documento Nacional de Identidad número, actuando en nombre y representación de, enterado del proyecto, pliego de condiciones y demás antecedentes del concurso-subasta convocado por este Ayuntamiento para la ejecución de las obras de construcción del Centro Cultural de "Ciudad San Pablo", que conoce y acepta íntegramente, se comprometo a ejecutarlas en la cantidad de pesetas. (Lugar, fecha y firma del licitador.)

Presentación de plicas: Las proposiciones para tomar parte en el concurso-subasta, en dos sobres independientes de "Referencias" y "Oferta económica", se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, de nueve a trece horas, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la inserción del último de los anuncios publicados en los "Boletines Oficiales" del Estado o de la provincia.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las once horas del día siguiente hábil a aquel que se señala como último para la admisión de pliegos.

Coslada, 21 de octubre de 1981.—El Alcalde, José Huélamo Sampedro.
(G. C.—11.513) (O.—46.336)

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada con fecha 16 de octubre de 1981, el estudio de detalle de la manzana 30 del Polígono de "Valleaguado", promovido por doña Carmen Hoppicheler Rau, queda el mismo expues-

to al público por el plazo de un mes, en la Secretaría municipal, a efectos de reclamaciones.

Coslada, 27 de octubre de 1981.—El Alcalde, José Huélamo Sampedro.
(G. C.—11.552) (O.—46.352)

CHINCHON

Bases para cubrir, mediante oposición, una plaza vacante de Guardia de la Policía municipal.

BASES

Primera. Objeto de la convocatoria: Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición, de una plaza de Guardia de la Policía municipal del Ayuntamiento de Chinchón, dotada con el sueldo inicial de 260.832 pesetas anuales, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Condiciones de los aspirantes: Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años y menos de treinta.

c) Estar en posesión del certificado de Estudios Primarios u otro similar.

d) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

g) Tener talla de 1,700 metros.

h) Estar en posesión de permiso de conducir de las clases A1 y A2.

i) No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Tercera. Instancias: Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, y que se comprometen a prestar juramento o promesa en forma legal, se dirigirán al ilustrísimo señor Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Chinchón, debidamente reintegradas, y se presentarán en el Registro General de éste, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 500 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia.

Cuarta. Admisión de aspirantes: Expirado el plazo de presentación de instancias, el ilustrísimo señor Alcalde aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

Quinta. Tribunal calificador: El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial, el representante de la Dirección General de Administración Local, un representante de la Jefatura Provincial de Tráfico y el Secretario del Ayuntamiento.

Secretario: Un funcionario de la Corporación.

El Secretario de la Corporación podrá delegar en un funcionario técnico o administrativo de Administración General. Podrán designarse suplentes que, simul-

táneamente con los titulares respectivos, integrarán el Tribunal.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Sexta. Comienzo y desarrollo de la oposición: Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo.

La lista con el número obtenido en el sorteo por cada opositor se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de anuncios de la Corporación.

Los ejercicios de esta oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria. Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, se anunciará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia el día, hora y local en que habrán de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificado y apreciado libremente por el Tribunal.

Séptima. Ejercicios: Primer ejercicio.—Pruebas físicas consistentes en: Trepas (libre), salto de longitud, 60 metros de velocidad y lanzamiento de balón medicinal, según anexo.

Segundo ejercicio.—Consistirá en escritura al dictado y resolución de dos problemas relativos a las cuatro reglas fundamentales de aritmética y sistema métrico decimal.

Tercer ejercicio.—Estribirá en contestar oralmente a cuantas preguntas pueda formular el Tribunal en relación con las Ordenanzas municipales en materias afines al servicio, Reglamento del Cuerpo y Código de la Circulación, orden público, situación y lugares del término municipal, calles y conocimiento de edificios públicos y Organismos oficiales, tratamiento de Autoridades y Jerarquías, principales rutas turísticas de la provincia y normas de conducta y urbanidad.

Cuarto ejercicio.—Tendrá carácter práctico y consistirá en la redacción de un parte o denuncia relativo al servicio, en materia de circulación o croquis de un accidente, cuyo supuesto elegirá libremente el Tribunal.

Octava. Calificación: Los tres ejercicios serán eliminatorios y calificados habiéndose otorgado un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Novena. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento: Terminada la calificación de los aspirantes el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento. Al mismo tiempo se remitirá a dicha Autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11,2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

Los opositores propuestos presentarán, en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda, y que son:

1. Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.
2. Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentar acompañada del original para su compulsión) del certificado de Estudios Primarios o similar.
3. Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de la terminación de las pruebas selectivas.
4. Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía de su residencia, referido también a la misma fecha anterior.
5. Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilite para el normal ejercicio de la función.
6. Declaración jurada de no hallarse incurrido en causa de incapacidad y de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u organismo público de que dependan acreditando su condición y cuantas circunstancias constan en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor los opositores propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición.

En este caso, el ilustrísimo señor Alcalde formulará propuesta a favor de los que, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento; aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

Décima. Incidencias: El Tribunal queda facultado para resolver todas las dudas que se le presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

(G. C.—11.511) (O.—46.334)

EL MOLAR

A virtud de acuerdo de la Comisión Permanente de este Ayuntamiento del día 17 de septiembre de 1981, el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día 1 de octubre de 1981, publica anuncio del pliego de condiciones que por no haber sido reclamado se anuncia subasta para lo siguiente.

Motivo de la subasta.—La contratación de la limpieza de colegios nacionales comarcales por un año prorrogable y tipo de licitación de 1.003.180 pesetas.

Garantía provisional.—3 por 100 del tipo de licitación.

Garantía definitiva.—6 por 100 del importe del remate.

Plazo de presentación de plicas.—Veinte días hábiles a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. La apertura al día siguiente a las trece horas en el local de la Casa Consistorial.

Pliego de condiciones.—Los interesados en la contratación pueden examinar el pliego de condiciones en la Secretaría del Ayuntamiento.

Gastos.—Cuanto se produzcan de anuncios, reintegros y otros, por cuenta del contratista.

Otros documentos.—A la plica presentarán declaración jurada de no estar comprendidos en ninguno de los casos de los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación y resguardo de haber constituido la garantía provisional en la Depositaria de la Corporación.

Modelo de proposición.—Se ajustará al que consta en el pliego de condiciones.

El Molar, a 22 de octubre de 1981.—El Alcalde, Marceliano de Mingo Aguado. (G. C.—11.462) (O.—46.289)

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 15 de octubre de 1981, se dejó aprobado el pliego de condiciones para la contratación de pastos de invierno en la "Dehesa Boyal", de estos Propios, en la temporada 1981-1982, autorizándose a mi autoridad para el anuncio de la subasta, siendo por ello este anuncio y el motivo el que queda señalado con vigencia desde primero de diciembre de 1981 a 28 de febrero de 1982.

Tipo de licitación.—200.000 pesetas.

Garantía provisional.—3 por 100 del tipo de licitación.

Garantía definitiva.—6 por 100 del importe del remate.

Plazo de presentación de plicas.—Se utiliza el plazo reducido que autoriza el Reglamento de Contratación, por lo que el plazo para la presentación de plicas será de diez días hábiles, contados a partir de la publicación de éste en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Fecha de la subasta.—Al día siguiente hábil, a las trece horas, en la Casa Consistorial se abrirán los sobres por el señor Alcalde o por quien delegue y en presencia del Secretario del Ayuntamiento.

Segunda subasta.—De quedar desierta la primera, se anunciará por los medios posibles de publicidad que durante cuatro días siguientes pueden optar los ganadores que lo deseen en las condiciones del pliego, presentando sus proposiciones y al día siguiente de esta terminación, también a las trece horas se abrirán los sobres.

Pliego de condiciones.—Pueden examinarlo los que lo deseen en la Secretaría del Ayuntamiento.

Gastos.—Todos los que se produzcan en la contratación, como anuncios, reintegros y otros, serán por cuenta del rematante.

Modelo de proposición.—Pueden obtenerlo en Secretaría o tomarlo del publicado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, al que acompañarán declaración de no estar comprendido en ninguno de los casos que señalan los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación, además del resguardo de haber constituido la garantía provisional en la Depositaria municipal.

El Molar, a 22 de octubre de 1981.—El Alcalde, Marceliano de Mingo Aguado. (G. C.—11.463) (O.—46.290)

ESTREMEIRA

Don Jesús López López, vecino de Estremera, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller para reparación de maquinaria agrícola en el sitio Valle del Rosario, sin número.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En Estremera, a 22 de octubre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.512) (O.—46.335)

FRESNEDILLAS DE LA OLIVA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos del artículo 691 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos número 1 del Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio actual, aprobado por esta Corporación.

Los interesados legítimos que menciona la ley de Régimen Local en su artículo 683 y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: En los quince días hábiles del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Fresnedillas de la Oliva, 21 de octubre de 1981.—El Alcalde, Pedro Aldea Alvarez. (G. C.—11.409) (O.—46.225)

GALAPAGAR

Habiendo aprobado el Ayuntamiento Pleno sacar a nueva subasta los puestos del Mercado municipal números 4, 13, 15, 17, 18, 19, 20, 26, 27, 29 y 31, que quedaron sin adjudicar, se anuncia a subasta todos los puestos antes enumerados, en las mismas condiciones señaladas en el pliego económico-administrativo publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número 141, de 15 de junio de 1978, con las bases y modelo de proposición inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número 240, de 9 de octubre de 1978, y en el "Boletín Oficial del Estado" número 239, de 6 de octubre de 1978, quedando modificada la base cuarta en cuanto al pago de precio, en el sentido de que el pago de la adjudicación se realizará en el plazo de un año, a partir de la adjudicación definitiva, dividido en cuatro plazos iguales, con vencimientos trimestrales y con los intereses legales que devengue su aplazamiento.

El plazo de veinte días hábiles para presentar las proposiciones se contará a partir del siguiente al en que aparezca la última de las publicaciones de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia o en el "Boletín Oficial del Estado". Galapagar, 21 de octubre de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—11.479) (O.—46.306)

GARGANTA DE LOS MONTES

Habiendo aprobado este Ayuntamiento los pliegos de condiciones que han de

CUADRO INDICATIVO DE PRUEBAS Y MARCAS MINIMAS

PRUEBAS	MUJERES				
	E D A D E S				
	20-24 años	25-29 años	30-34 años	35-39 años	40-45 años
De velocidad (60 metros)	10"2	10"6	11"	11"14	12"
Salto de longitud	2,80	2,60	2,60	2,40	2,40
Balón medicinal (3 kilos)	6,—	5,75	5,50	5,25	5,—
Trepa cuerda (libre)	4,—	4,—	3,50	3,50	3,—

PRUEBAS	HOMBRES				
	E D A D E S				
	20-24 años	25-29 años	30-34 años	35-39 años	40-45 años
De velocidad (60 metros)	8"2	8"6	8"8	9"4	10"
Salto de longitud	4,60	4,20	4,—	3,60	3,60
Balón medicinal (3 kilos)	9,—	8,50	8,—	7,75	7,50
Trepa cuerda (libre)	5,—	5,—	4,50	4,50	4,—

Chinchón, a 22 de octubre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

regir en la subasta de los pastos de los montes de Propios que después se dirán para el año forestal de 1982, se encuentran de manifiesto en la Secretaría municipal por un plazo de ocho días hábiles del siguiente en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Transcurridos esos ocho días y resueltas las reclamaciones que puedan presentarse, se celebrará la subasta en esta Casa-Ayuntamiento a los veinte días hábiles, contados desde el siguiente, inclusive, en que se cumplan los anteriores ocho días.

El acto de subasta de aprovechamiento de los pastos de los montes que a continuación se indican empezará a las doce de la mañana y sin interrupción en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, ante el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia del Secretario, que dará fe del acto.

"Dehesa Boyal".—Para pastar con 40 reses de ganado vacuno o su equivalente en lanares, por el tipo de licitación de 62.862 pesetas.

"Cañadillas y Cañizuela".—Para pastar con 350 lanares o 200 lanares y 20 vacunas, por el tipo de licitación de 47.160 pesetas.

"El Cañuelo".—Para pastar sin limitación de reses, por el tipo de licitación de 35.000 pesetas.

Las proposiciones habrán de presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, durante horas de oficina, debidamente reintegradas en los modelos que se facilitarán a los licitadores, siendo admitidas hasta una hora antes de la subasta, debiendo venir acompañadas del resguardo acreditativo del ingreso del 5 por 100 del tipo de licitación en calidad de fianza provisional, y una declaración jurada de no estar comprendido en incapacidad legal para optar a la subasta.

Si resulta desierta esta primera subasta de alguno de los montes citados, se celebrará una nueva subasta a los diez días siguientes, contados a partir del siguiente en que se declare desierta la primera, y con los mismos tipos de licitaciones y condiciones.

Garganta de los Montes, a 21 de octubre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.492) (O.—46.319)

GETAFE

La Comisión Municipal Permanente, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de octubre de 1981, acordó, en relación con la oposición para proveer en propiedad cinco plazas de Administrativos de Administración General, admitir a la misma a los siguientes aspirantes:

Aspirantes admitidos

1. D.ª María Soledad del Amo Palomares.
2. D. Raúl Ayala Hevia.
3. D.ª Teófila Ayuso Ayuso.
4. — Milagros Balboa Mingo.
5. — Encarnación Bartolomé.
6. — Francesca Canelles Portella.
7. — Encarnación Contreras Muñoz.
8. — María del Camino Corrons Cañón.
9. — Juana Díaz Pascual.
10. D. Mariano Rafael Díaz Pascual.
11. D.ª María Elena Fariña Tojo.
12. — Carmen Fernández de Castro Manteola.
13. D. Antonio Fernández Pacheco Gil.
14. D.ª María Carmen Frutos Hernández.
15. — María Sagrario Fuentes Ruiz.
16. D. Francisco Garrido Poza.
17. D.ª Reyes Gómez Barayón.
18. — María Carmen González Romero.
19. — María del Valle Heras García.
20. D. Emiliano Herrero Díaz.
21. D.ª María Pilar Herrero Rodríguez.
22. — Adoración Mingo Bravo.
23. D. Tomás Mingo Luaces.
24. — Javier Muñoz Pascual.
25. D.ª Isabel Palomar Pedrosa.
26. D. Jesús Angel Prieto Pinedo.
27. D.ª Carmen Ramírez Fernández.
28. D. José Enrique Sánchez Gómez.
29. — Félix Santos Nieto.
30. D.ª Pilar Serrano Arnal.

31. — Concepción Sierra Salas.
32. — Rita Torres García.
33. D. Escolástico Vargas Benavente.
34. D.ª Amelia Villa López.
35. — María José Vizcaino Guerrero.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados y a los efectos de reclamaciones durante un plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el último de los "Boletines Oficiales".

Getafe, a 20 de octubre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.498) (O.—46.323)

GRIÑÓN

Por don Juan Manuel Dominguez Sedano se ha solicitado apertura de industria para la venta al por menor de artículos de alimentación en general y variantes con emplazamiento en Principe Juan Carlos, número 5.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Griñón, a 5 de octubre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.480) (O.—46.307)

HORCAJUELO DE LA SIERRA

Aprobados los pliegos económico-administrativos para las subastas que seguidamente se indican, se exponen al público durante el plazo de ocho días hábiles para oír reclamaciones.

Transcurrido este plazo y durante los veinte días siguientes hábiles y en horas de oficina se admiten proposiciones para optar a las subastas que luego se dirán, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las subastas a que se refiere este anuncio se celebrarán en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia del señor Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, a las horas que a continuación se indican:

A las diez horas, la del aprovechamiento de pastos del monte número 83 del Catálogo de los de Utilidad Pública, denominado "Dehesa Boyal", en una superficie de 206 hectáreas con 276 cabezas de ganado lanar y 80 de vacuno, bajo el tipo de tasación de 9.450 pesetas.

A las once horas, la del aprovechamiento de pastos del monte número 84 del Catálogo de los de Utilidad Pública, denominado "Prado Nuevo", con 110 cabezas lanares y 10 vacunas en una superficie de 62 hectáreas, bajo el tipo de tasación de 3.500 pesetas.

Los anuncios serán por cuenta del rematante y todos los demás gastos anejos a esta subasta.

Horcajuelo de la Sierra, a 19 de octubre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.419) (O.—46.234)

LAS ROZAS DE MADRID

Aprobado por el Ayuntamiento, en Comisión Municipal Permanente de 14 de octubre último, el Padrón fiscal correspondiente a la imposición de publicidad visible desde la vía pública, por un importe total de 6.535.000 pesetas (seis millones quinientas treinta y cinco mil pesetas).

Se expone al público durante el plazo de quince días para que pueda ser examinado por los interesados y posibles reclamaciones.

Las Rozas de Madrid, 17 de octubre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.524) (X.—304)

LEGANÉS

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente número I, sobre suplemento de crédito, que afecta al Presupuesto mu-

nicipal ordinario para el ejercicio de 1981, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa se entenderán denegadas.

En Leganés, a 20 de octubre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.416) (O.—46.231)

Patronato Municipal de Deportes

Aprobado por la Junta de Gobierno el expediente número I sobre suplemento de crédito, que afecta al Presupuesto municipal del Patronato de Deportes para el ejercicio de 1981, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa se entenderán denegadas.

En Leganés, a 20 de octubre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.417) (O.—46.232)

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente número 3 sobre concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito, que afecta al Presupuesto municipal de inversiones para el ejercicio de 1981, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa se entenderán denegadas.

En Leganés, a 20 de octubre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.418) (O.—46.233)

LOZOYA

Doña Pilar Arnay González solicita autorización para instalar en la plaza del Marqués de Lozoya, número 12, planta baja, una panadería y frutos secos.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Lozoya, 20 de octubre de 1981.—El Alcalde, Rufino Mucio de Frutos.
(G. C.—11.495) (O.—46.321)

MANZANARES EL REAL

La Corporación municipal, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 1981, aprobó el índice de valores que a efectos de aplicación del impuesto municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos ha de regir durante el bienio de 1982-1983.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

- a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.
- b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.
- c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Manzanares el Real, a 22 de octubre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.423) (O.—46.238)

MONTEJO DE LA SIERRA

Aprobados los pliegos de condiciones económico-administrativas para las subastas que seguidamente se indican, se exponen al público durante el plazo de ocho días hábiles para oír reclamaciones.

Transcurrido este plazo y durante los veinte días siguientes hábiles y durante las horas de oficina, en la Secretaría del Ayuntamiento se admiten las proposiciones para optar a las subastas que luego se dirán.

Las subastas a que se refiere este anuncio se celebrarán en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia del señor Secretario de la Corporación, quien dará fe del acto, y cuyas subastas son las siguientes y tendrán lugar a las horas que se indican:

A las diez horas, la del aprovechamiento de pastos del monte número 90 del Catálogo de los de Utilidad Pública, denominado "Dehesa Boyal". Superficie, 186 hectáreas, con 180 vacunos; pastoreo desde el 1 de enero de 1982 a 31 de diciembre de 1982, bajo el tipo de tasación de 23.000 pesetas.

A las once horas, la del aprovechamiento de pastos del monte número 91 del Catálogo de los de Utilidad Pública, denominado "La Dehesilla". Superficie, 124 hectáreas, con 100 cabezas de cabrio y 60 de vacuno; pastoreo desde el 1 de enero de 1982 al 31 de diciembre de 1982, bajo el tipo de tasación de 12.500 pesetas.

A las doce horas, la del aprovechamiento de pastos del monte número 92 del Catálogo de los de Utilidad Pública, denominado "Prado Valladar". Superficie, 45 hectáreas, con 60 de vacuno o su equivalente en lanar; pastoreo desde el 1 de enero de 1982 al 31 de diciembre de 1982, bajo el tipo de tasación de 6.200 pesetas.

A las trece horas, la del aprovechamiento de pastos del monte número 93 del Catálogo de los de Utilidad Pública, denominado "La Umbria". Superficie, 50 hectáreas, con 200 cabezas de ganado lanar o su equivalente en vacuno; pastoreo desde el 1 de enero de 1982 al 31 de diciembre de 1982, bajo el tipo de tasación de 3.500 pesetas.

Si resultaran desiertas total o parcialmente alguna de estas subastas, se celebrará nueva licitación en iguales condiciones a los diez días hábiles de la primera, admitiéndose las proposiciones durante los nueve días anteriores de esta segunda.

La Corporación podrá ejercer el derecho de tanteo en todas y cada una de las subastas anunciadas, si lo considera oportuno, sin recurso alguno.

Los anuncios serán por cuenta de los rematantes y todos los demás gastos anejos a estas subastas.

Montejo de la Sierra, a 20 de octubre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.557) (O.—46.357)

PROVIDENCIAS JUDICIALES
Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 2
EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número dos de Madrid, se siguen autos sobre ejecución, a efectos civiles, de sentencia del Tribunal Eclesiástico número ocho de esta capital, número seiscientos setenta y uno de mil novecientos ochenta y uno, a instancia de don Carlos Fernández García, contra su esposa doña María Guadalupe Ponz Rodrigo, cuyo actual padrero se desconoce, por proveído de esta fecha, se ha acordado darle traslado de las peticiones que se hacen por el esposo mencionado, por medio del término de quince días para que exponer lo que a su derecho convenga, estando a su disposición en Secretaría las copias simples correspondientes, con el apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Madrid, a dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—35.429)

JUZGADO NUMERO 2

CEDULA DE NOTIFICACION, REQUERIMIENTO Y CITACION DE REMATE

En los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número ochocientos ochenta y siete de mil novecientos ochenta y uno, a instancia de "Suministros Cinematográficos, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Deleito Villa, contra "Aitor Films, Sociedad Anónima", sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente:

Providencia

Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dos, señor Gómez Chaparro.—Madrid, a diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—Dada cuenta; únase el anterior escrito y certificación que se adjunta a los autos de su razón, se tienen por hechas las manifestaciones en él contenidas, y conforme se solicita, sin previo requerimiento de pago a la demandada "Aitor Films, Sociedad Anónima", se declara embargada como propiedad de la misma los negativos de imagen y sonido y los derechos de explotación en España y en el mundo, en todos los formatos, de las siguientes películas, así como la protección de taquilla de las mismas:

"Los cuatro implacables", "El hombre que mató a Billy el Niño", "Manos torcidas", "Los leopardos de Churchill", "Disco rojo", "Ocaso de un pistolero", "Y... le llamaban el Halcón", "Una libélula para un muerto", y "Tiempos difíciles para Drácula", para responder de la cantidad principal y sesenta mil pesetas para intereses, gastos y costas.

Cítese a dicha demandada de remate por medio de edictos, uno de los cuales se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, fijándose otro en el sitio público de costumbre de este Juzgado, para que en término de nueve días se persone en los autos a oponerse a la ejecución si le da las copias simples presentadas de la demanda y documentos, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, y al pago de las responsabilidades reclamadas.

Lo mandó y firma Su Señoría, doy fe.—R. G. Chaparro.—Ante mí, Santiago Ortiz (Rubricados).

Y con el fin de que sirva de cédula de notificación, requerimiento y citación de remate a "Aitor Films, Sociedad Anónima", extendiendo y firmo la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).

(A.—35.456)

JUZGADO NUMERO 2

CEDULA DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO

En este Juzgado de primera instancia número dos se siguen autos por el procedimiento del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, número ochocientos ochenta y siete de mil novecientos ochenta y uno, a instancia de "Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra la "Sociedad General Inmobiliaria de España, C. A.", en los cuales se dictó la siguiente:

Providencia

Magistrado-Juez señor Gómez Chaparro.—Madrid, a veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta.—Dada cuenta; por repartido a este Juzgado el anterior escrito y documentos, regístrese en el libro correspondiente, se tiene por personado y "Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima", al procurador señor Ortiz de Solórzano, con el cual se entenderán en tal sentido las sucesivas diligencias en modo y forma que la ley determina, se admite a trámite la demanda promovida contra la "Sociedad General Inmobiliaria de España, C. A.", con domicilio a efectos de notificación y requerimiento

en Bilbao, calle Rodríguez Arias, número ocho, que se sustanciará por lo trámites y conforme a lo dispuesto en el artículo ciento treinta y uno y concordantes de la ley Hipotecaria, para lo cual se requerirá a tal efecto, a dicha sociedad demandada, para que en el término de diez días pague a la entidad actora la cantidad de 181.346,03 pesetas de principal más setenta mil pesetas que de momento se calculan para gastos y costas, previa liquidación, librándose exhorto con los insertos necesarios al Juzgado de igual clase de Bilbao, que se entregará al Procurador señor Ortiz de Solórzano para que cuide de su curso y gestión.

Lo manda y firma Su Señoría, doy fe.—R. G. Chaparro.—Ante mí, Santiago Ortiz (Rubricados).

En dichos autos por providencia de este día se ha acordado llevar a efecto la notificación y requerimiento acordados a la demandada en la providencia anteriormente transcrita por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia.

Y con el fin de que sirva de notificación y requerimiento a la demandada "Sociedad General Inmobiliaria de España, C. A.", a los fines acordados, extendiendo y firmo la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).

(A.—35.463)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número dos de esta capital, en los autos ejecutivos número doscientos trece de mil novecientos ochenta, promovidos por "Banco Central, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, con Diodicio Pertierra Cabrero, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días hábiles, lo siguiente:

Los derechos de propiedad que, según manifestación de la parte actora, comprende la totalidad de la siguiente finca:

Piso segundo, letra C, de la calle Sierra de Gor, número ocho, casa en Madrid, Vallecas, señalada con el número dos, dentro del conjunto a que pertenece, a la altura de la calle Real de Arganda "edificio Santa Gema" y hoy s/documentos presentados, situada en ésta, casa en la calle A. Tiene una superficie de 65,80 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cuarto de baño, cocina y terraza. Linda al frente, Sur, con rellano de escalera y pisos letras B y D; entrando, Este, con piso letra D; izquierda, Oeste, con piso letra C y vuelo de calle A, y fondo Norte, con vuelo de calle Real de Arganda. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de los de esta capital, al tomo 893, libro 805, 1 (Vallecas), folio 155, finca número 69.183.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día doce de enero del año próximo a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo y para intervenir en la misma deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a trece de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.497-T)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de este día, dictada en los autos de juicio ejecutivo número mil trescientos siete de mil novecientos setenta y ocho, seguidos en este Juzgado a instancia de don Pedro Guadalupe Rivas, representado por el Procurador señor Zulueta y Cebrián, contra don Juan Sánchez Arroyo, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de ocho días hábiles, el siguiente bien mueble embargado al demandado:

Un televisor en color, marca "Inter", de veintidós pulgadas, sin número visible, valorado en 45.000 pesetas.

Habiéndose señalado para que dicha subasta tenga lugar el día veintidós de diciembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, advirtiéndose a los licitadores:

Que el tipo de subasta es de cuarenta y cinco mil pesetas.

Que para tomar parte en la misma es necesario consignar, previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid, a diez de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.504-T)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado y bajo el número novecientos cincuenta y tres de mil novecientos ochenta-A, se siguen autos de menor cuantía, promovidos por el "Banco de Bilbao, Sociedad Anónima", contra don Manuel Martínez Martínez, sobre reclamación de ciento ochenta y ocho mil setecientos ochenta y ocho pesetas de principal, en los cuales se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

Sentencia

Madrid, a veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta.—El ilustrísimo señor don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos declarativos de menor cuantía promovidos a instancia del Procurador don Alejandro Vázquez Salaya, en nombre del "Banco de Bilbao, Sociedad Anónima", defendida por el Letrado don Alberto Martínez Barrio, contra don Manuel Martínez Martínez, domiciliado en Madrid, calle Guadalquivir, número siete, sin representación ni defensa en los presentes autos, declarado en rebeldía, en los mismos; sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo

Que estimando la demanda promovida por el Procurador don Alejandro Vázquez Salaya, en nombre y representación de la entidad mercantil "Banco de Bilbao, Sociedad Anónima", contra el demandado rebelde don Manuel Martínez Martínez, debo condenar y condeno al referido demandado a que satisfaga a la entidad actora la suma de ciento ochenta y ocho mil setecientos ochenta y ocho pesetas con veinte céntimos, más los intereses legales de esa

suma desde la interposición de la demanda hasta su completo pago, así como se condena expresamente al demandado al pago de las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, y por la rebeldía del demandado, se publicará por medio de edictos, a no ser que por la parte actora se solicite su notificación personal, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José de Asís Garrote (Rubricado).

Publicación

Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe.—Madrid, fecha "ut supra".—Vizcaino Bris (Rubricados).

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado don Manuel Martínez Martínez, expido la presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a catorce de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.374)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha, por el Juzgado de primera instancia número cuatro de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número cuatrocientos cincuenta y uno de mil novecientos ochenta y uno-A, a instancia de "Financiera Seat, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Francisco Miguel Esquivias Fernández, contra don Rafael Segovia Martín, sobre reclamación de ciento veintiuna mil ochocientos ochenta y ocho pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados al demandado, y que se encuentran depositados en poder del mismo, vecino de Madrid, en la calle de Eguilaz, número catorce, segundo, y que son los siguientes:

Un automóvil marca "Seat", modelo 132, matrícula SS-7096-X.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, el día catorce de diciembre próximo a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de noventa mil pesetas, en que fue tasado el expresado bien mueble.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Madrid, a catorce de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario, Juan José Vizcaino.—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia, José de Asís.

(A.—35.496-T)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid, en autos ejecutivos número mil setecientos diez de mil novecientos setenta y nueve-B2, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Bravo Nieves, en nombre y representación de don Manuel Fernández Loma, contra "Prodesol, Sociedad Anónima", en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Los derechos de propiedad adquiridos por la demandada sobre las viviendas letra A, planta primera, sin contar la baja, portal casa letra C del edificio sito en Móstoles, bloque número tres del conjunto residencial San Federico, y vivienda C

de la escalera número uno, planta tercera, del edificio sito en Alcorcón, calle Montero, número diez, dos moderno.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día trece de enero próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de cincuenta mil pesetas para la primera y veinticinco mil pesetas para la segunda, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ochos días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a trece de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.502-T)

JUZGADO NUMERO 5

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En los autos de mayor cuantía que se tramitan en este Juzgado de primera instancia número cinco con el número mil doscientos cuarenta y siete de mil novecientos ochenta y uno-A, a instancia de "Serra Feliu, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Guinea Gauna, contra doña Juana María Sol García Belmonte, doña María Eugenia Meana García y herederos y sucesores de don Luis Ramón Meana Pavón, sobre reclamación de ocho millones trescientas mil cuatrocientas cuarenta y dos pesetas, por auto de esta fecha ha sido admitida a curso la demanda y mandado sustanciar por los trámites prevenidos para el juicio declarativo de mayor cuantía, así como emplazar por edictos a los herederos y sucesores de don Luis Ramón Meana Pavón para que en el improrrogable término de nueve días comparezcan en los autos personándose en forma, bajo los apercibimientos legales, y haciéndose constar que las copias simples de la demanda y documentos obran a disposición de los mismos en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento a los fines, término y apercibimiento acordados a los herederos y sucesores de don Luis Ramón Meana Pavón, expido la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a seis de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).

(A.—35.354)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número mil cuatrocientos setenta y seis-A de mil novecientos setenta y seis, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Reina Guerra, en nombre y

representación de la entidad "Financiera Bancobao, Sociedad Anónima", contra "Obras y Construcciones Centro, Sociedad Anónima", en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, el bien embargado siguiente:

Una máquina Dumper, marca "Metsa", modelo D-1500, color amarillo, a la que le falta una rueda trasera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la plaza de Castilla, sin número, piso segundo, se ha señalado el día diecisiete de diciembre próximo, a las once horas de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Esta subasta sale sin sujeción a tipo alguno.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fué de cuarenta y una mil doscientas cincuenta pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran en el kilómetro veinte ochocientos de la carretera de Burgos (Carvaning Madrid).

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a catorce de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.452)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Félix Alfonso Guevara Marcos, Juez de primera instancia de Colmenar Viejo y su partido.

Hago saber: En este Juzgado se sigue expediente de dominio sobre inmatriculación a instancia de don Juan Pedro, don Andrés y don Fernando Teófilo Madridano Morales, sobre la siguiente:

Rústica.—Tierra en Colmenar Viejo, al paraje "Las Cuevas", de ocupar 19 hectáreas, 15 áreas y 40 centiáreas. Linda: Norte, finca de los promotores; Este, cañada de las Lanchas y finca de Mariano Villas Corral; Sur, calleja de los Molineros o las Lavanderas del Manzanares, finca de Francisco Portillo Méndez y carretera de Colmenar Viejo a Hoyo de Manzanares, y Oeste, colada de la Cruz del Carril o de Guadalix. Parte de parcela número 53 y parte de parcela número 44 del polígono número 59.

Título.—Manifiestan corresponderles por terceras partes por compra a don Juan Manuel Izquierdo Aveleiras, hoy fallecido, por escritura autorizada por el Notario don Prudencio Sáenz Cruz. Libre de cargas y arrendada a don Paulino Felipe de la Morena Sanz y a don Lorenzo del Valle Gómez.

Por el presente se cita a las ignoradas personas a quienes pudiera afectar el dominio interesado y a los ignorados herederos de don Juan Manuel Izquierdo Aveleiras, haciéndoles saber que en término de diez días pueden comparecer ante este Juzgado alegando lo que estimen conveniente a su derecho.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Colmenar Viejo, a veintiuno de julio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.366)

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUMERO 17

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

Por providencia de esta fecha dictada en los autos de cognición número trescientos ochenta y siete de mil novecientos

ochenta y uno, instados por "Administración General de Inmuebles, Sociedad Anónima", en nombre de doña Marina Vidal Hermida, representada por el Procurador don Luis Marcos Sanz, contra don Bassan Hammoudi Khalil, en ignorado domicilio y paradero, y contra don Mohamed Abo El Hamid, sobre resolución de contrato por subarriendo o cesión inconstituida del piso segundo-tres de la calle de Melchor Fernández Almagro, número ciento dos, de esta capital, se cita y emplaza al mencionado demandado don Bassan Hammoudi Khalil, a fin de que en el improrrogable plazo de seis días comparezca en autos, haciéndole saber que las copias simples y documentos se encuentran a su disposición en este Juzgado, María de Molina, cuarenta y dos, quinto, bajo apercibimiento de que si no lo verifica podrá ser declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente que firmo en Madrid, a quince de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).

(A.—35.370)

JUZGADO NUMERO 17

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de proceso de cognición que bajo el número ciento setenta y dos de mil novecientos ochenta y uno se siguen a instancia de "Aseguradora General Ibérica, Sociedad Anónima", representada y defendida por el Letrado don Plácido Díaz Choren, contra doña María Olvido Alvarez Menéndez, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—Habiendo visto los presentes autos el señor don José Luis Antón de la Fuente, Juez titular del Juzgado de Distrito número diecisiete de los de esta capital, seguidos bajo el número ciento setenta y dos del presente año mil novecientos ochenta y uno, sobre proceso de cognición, entre partes: de una, como actora, "Aseguradora General Ibérica, Sociedad Anónima", con domicilio social en la calle Lagasca, número ochenta y ocho, de esta capital, representada y dirigida por el Letrado don Plácido Díaz Choren, y de otra, como demandada, doña María Olvido Alvarez Menéndez, mayor de edad, casada, vecina de Oviedo, calle Comandante Villaespin, número siete, declarada en rebeldía en los presentes autos, sobre reclamación de cantidad. Vistos; y

Fallo

Que desestimando como desestimo en su totalidad la demanda formulada por el Letrado don Plácido Díaz Choren, en nombre y representación de la entidad "Aseguradora General Ibérica, Sociedad Anónima", contra doña María Olvido Alvarez Menéndez, a la que debo absolver y absuelvo de los pedimentos contenidos en la misma, con expresa imposición de costas a la parte demandante.—Así por esta mi sentencia, que mediante la rebeldía de la demandada se le notificará en los estrados del Juzgado, si no se solicitare en otra forma legal, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Luis Antón (Rubricado).

Publicación

Leída y publicada fue la anterior sentencia en el día de su fecha, por el señor Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública, de que yo, el Secretario, doy fe.—Pedro San Pastor (Rubricado).

Y para que sirva de notificación a la demandada doña María Olvido Alvarez Menéndez y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a cinco de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).

(A.—35.369)

JUZGADO NUMERO 29

EDICTO

Don Félix Almazán Lafuente, Juez titular del Juzgado de Distrito número veintinueve de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número setenta y ocho de mil novecientos ochenta y uno, instado por doña María Paloma Ramón-Laca Cotorruelo, representada por la Procuradora doña María del Carmen Feijóo Heredia, contra don Juan Valeriano Gómez-Durán Michi, representado por el Procurador don José Luis Granizo García Cuenca, y contra doña Inge Leshay, declarada en rebeldía, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano por cesión inconstituida, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que desestimando la demanda formulada por doña María Paloma Ramón-Laca Cotorruelo, contra don Juan Gómez Durán y doña Inge Leshay, esta última declarada en rebeldía, sobre resolución de contrato de inquilinato por cesión inconstituida, debo declarar y declaro no haber lugar a la misma, absolviendo de ella a los demandados.—Asimismo debo desestimar y desestimo la reconvencción formulada por don Juan Gómez Durán contra el resto de los litigantes sobre la supuesta acción declarativa que en la misma se contiene, absolviendo de la misma a los citados reconvenidos, todo ello con expresa imposición de costas al demandante en cuanto a las derivadas de la demanda y al demandado-reconveniente en las dimanantes de la reconvencción.—Así por esta mi sentencia, que será notificada a la demandada rebelde en la forma establecida en los artículos doscientos ochenta y dos y doscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que de contrario se solicite la notificación personal, pronuncio, mando y firmo.—Félix Almazán Lafuente (Firmado y rubricado).

Y para que sirva de notificación a la demandada en rebeldía doña Inge Leshay, que se encuentra en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto con el visto bueno del señor Juez del Juzgado de Distrito número veintinueve de esta capital. En Madrid, a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—35.451)

Notificaciones de Sentencia

UBEDA

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 248 de 1980, por daños en accidente de tráfico, contra Julio Pajuelo Sánchez, de veintitrés años, soltero, hijo de José y María Cruz, industrial, vecino de Alcobendas, calle Constitución, número 46, y en la actualidad se ignora su paradero, en ejecución de sentencia, se ha practicado la tasación de costas que, copiada a la letra, dice así:

Tasación de costas

Tasas judiciales, 965 pesetas; timbre, 1.500 pesetas; derechos de peritos a Manuel Jurado, 500 pesetas; indemnizaciones a Juan González Escudero, 2.295 pesetas; Mutualidades, 120 pesetas; multa, 2.000 pesetas; salida y locomoción del agente judicial de Ubeda, 200 pesetas; salida y locomoción del agente judicial de Alcobendas, 650 pesetas; total, 8.930 pesetas.

Y para que conste y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente para la notificación y traslado al condenado por el término de tres días, a quien se le requiere para que transcurrido dicho término sin haberse impugnado comparezca a hacer efectivo el importe total de dicha tasación en Ubeda, a 26 de septiembre de 1981.

(G. C.—10.487)

IMPRESA PROVINCIAL

POLIGONO INDUSTRIAL "VALPORTILLO" CALLE PRIMERA, S/N. TELÉF. 651.37.00. ALCOBENDAS (MADRID)